

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2019-00105

Encontrando el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde, se advierte que revisada la inclusión de los datos de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y emplazamiento de las personas indeterminadas se efectuaron dejando la publicación en la modalidad privada, en efecto en la página 127, del cuaderno 1 se advierte:

ESTEWAN SIERRA
CUERVO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Administración ▶ Manuales ▶

CONSULTAR PROCESO - 11001310300520190010500

Es Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA/

Departamento BOGOTA

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO 31

Despacho Juzgado De Circuito - Civil 005 Bogota Dc

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Número Consecutivo 00105

Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE

Es Privado ☒

Cuántia Del Proceso 0

Valor Pretensiones 0

Observación

Año 2019

Ciudad BOGOTA, D.C.

Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC

Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

Número 00

Interpuestos 00

Clase Proceso PROCESOS DIVISORIOS, DE DESL

Fecha 02/09/2019 9:42:56 A. M.

Presentación

Está Bloqueado

Monto 0

Compensación 0

Valor Condena En Pesos 0

En virtud de lo anterior, como quiera que las gestiones realizadas en el Registro Nacional de emplazados en la modalidad privada impiden que dicha información goce de publicidad alguna ante la restricción de la consulta al público, secretaría proceda a realizar nuevamente la inclusión de los datos de la valla en el Registro de Procesos de pertenencia y el emplazamiento a las personas indeterminadas.

¹ Estado Electrónico del 28 de septiembre de 2022

Satisfecho lo anterior, se resolveré lo pertinente al nombramiento de Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas.

En dicho sentido, como quiera que aún no se encuentra integrada en debida forma la litis, no hay lugar a acceder a la fijación de fecha para inspección judicial.

Para los fines legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la parte actora se pronunció oportunamente a las excepciones propuestas por los demandados en correos adiados: 25 de agosto de 2021, 12 de noviembre de 2021 y 24 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **515784cf52846a6463a42f508af33ff0352db81467950a962c8fc3921785b9bb**

Documento generado en 27/09/2022 07:39:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>